

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**13656** *Anuncio de la Notaría de don Pedro Contreras Ranera, sobre reanudación de segunda y tercera subastas hipotecarias.*

Don Pedro Contreras Ranera, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital,

Hago saber:

1.º Que en mi notaría, sita en Madrid, calle Almagro, n.º 23, 1.ª planta, se tramita Procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número 1/2010, a instancia del acreedor Banco Santander, S.A., con domicilio en 39004 Santander, Paseo de Pereda, números 9 al 12, contra la sociedad "Patrimonial Centro-Manchega, S.L.", con domicilio en 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle San Francisco, número 16, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Todas ellas integrantes del Conjunto Inmobiliario, en 28029-Madrid, en la Avenida de Asturias números seis, ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte y veintidós. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 34 de los de Madrid.

1) URBANA. ENTIDAD NÚMERO 3. Local número cuatro de la Avenida de Asturias, del Edificio A. Tiene su entrada por el número ocho de la Avenida de Asturias. Comprende una superficie construida aproximada de trescientos dieciocho metros noventa decímetros cuadrados y útil de doscientos ochenta y siete metros un decímetro cuadrados, inscrita al tomo 1.002, libro 164, folio 92, finca número 12.556.

2) URBANA. ENTIDAD NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS. Plaza de garaje mediana, número ciento veintitrés del sótano segundo del Local garaje, de la Avenida de Asturias número 14. Comprende una superficie construida aproximada de veintisiete metros sesenta y un decímetros cuadrados y útil de veinticinco metros diecisiete decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.004, libro 166, folio 21, finca número 12.745.

3) URBANA. ENTIDAD NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES. Plaza de garaje mediana, número ciento veinticuatro del sótano segundo del Local garaje, de la Avenida de Asturias número 14. Comprende una superficie construida aproximada de veintisiete metros sesenta y un decímetros cuadrados y útil de veinticinco metros diecisiete decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.004, libro 166, folio 23, finca número 12.746.

4) URBANA. ENTIDAD NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO. Plaza de garaje mediana, número ciento veinticinco del sótano segundo del Local garaje, de la Avenida de Asturias número 14. Comprende una superficie construida aproximada de veintisiete metros sesenta y un decímetros cuadrados y útil de veinticinco metros diecisiete decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.004, libro 166, folio 25, finca número 12.747.

5) URBANA. ENTIDAD NÚMERO DOS. Local número cinco de la Avenida de Asturias, del Edificio A. Tiene su entrada por el número seis de la Avenida de Asturias. Comprende una superficie construida aproximada de cuatrocientos

metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y útil de trescientos sesenta metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.002, libro 164, folio 90, finca número 12.555.

6) URBANA. ENTIDAD NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO. Plaza de garaje mediana, número ciento diecinueve del sótano segundo del Local garaje, de la Avenida de Asturias número 14. Comprende una superficie construida aproximada de veintisiete metros sesenta y un decímetros cuadrados y útil de veinticinco metros diecisiete decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.004, libro 166, folio 13, finca número 12.741.

7) URBANA. ENTIDAD NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE. Plaza de garaje mediana, número ciento veinte del sótano segundo del Local garaje, de la Avenida de Asturias número 14. Comprende una superficie construida aproximada de veintisiete metros sesenta y un decímetros cuadrados y útil de veinticinco metros diecisiete decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.004, libro 166, folio 15, finca número 12.742.

8) URBANA. ENTIDAD NÚMERO CIENTO NOVENTA. Plaza de garaje mediana, número ciento veintiuno del sótano segundo del Local garaje, de la Avenida de Asturias número 14. Comprende una superficie construida aproximada de veintisiete metros sesenta y un decímetros cuadrados y útil de veinticinco metros diecisiete decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.004, libro 166, folio 17, finca número 12.743.

9) URBANA. ENTIDAD NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO. Plaza de garaje mediana, número ciento veintidós del sótano segundo del Local garaje, de la Avenida de Asturias número 14. Comprende una superficie construida aproximada de veintisiete metros sesenta y un decímetros cuadrados y útil de veinticinco metros diecisiete decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.004, libro 166, folio 19, finca número 12.744.

2.º Que en el BOE de fecha 23 de junio de 2010, se anunció la celebración de las tres subastas, para los días 20 de julio, 14 de septiembre y 14 de octubre de 2010.

3.º Que se celebraron la primera y segunda subastas, en las fechas fijadas, sin haber habido postores.

4.º Que el Juzgado de lo Mercantil número ocho de Madrid, con fecha 9 de septiembre de 2010, dictó Auto de declaración de concurso de la deudora, en Procedimiento Concurso Abreviado 661/2010.

5.º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, con fecha 14 de octubre de 2010, se suspendió el procedimiento hasta tanto se acredite por dicho Juzgado de lo Mercantil la no afección o necesidad de los bienes subastados para la continuidad de la actividad empresarial o profesional del deudor.

6.º Que el señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, por Auto de fecha 1 de diciembre de 2010, ha resuelto que "no ha lugar a la declaración de bien necesario para la continuidad de la actividad empresarial de PATRIMONIAL CENTRO-MANCHEGA, S.L. sobre las fincas referidas en su escrito de fecha de ingreso 15 de octubre de 2010, ni por tanto ha lugar a requerir la suspensión de la subasta hipotecaria acordada".

7.º Que habiendo dejado de existir la causa que motivó la suspensión de este procedimiento, se reanudó el mismo.

8.º Que al no constar en el procedimiento ninguna referencia a la notificación que contempla el artículo 236.f) 5 del Reglamento Hipotecario al titular de la última inscripción de dominio y no disponer de resguardo de la Oficina de Correos correspondiente a haberla realizado, se reanudó el procedimiento a partir del momento de la publicación de las subastas y su notificación al titular de la última inscripción de dominio, con el fin de subsanar esa posible omisión.

9.º Que en consecuencia, se procedió al anuncio de la celebración de las tres subastas de las fincas que tendrían lugar, la primera, el 14 de febrero de 2011 a las once horas, la 2ª subasta, el 10 de marzo de 2011, la 3ª subasta el 4 de abril de 2011, todas ellas a las once horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 15 de abril de 2011, a las once horas.

10.º Que llegada la fecha señalada, 14 de febrero de 2011, se celebró la primera subasta, sin haber habido postores.

11.º Que con fecha 15 de febrero de 2001, recibí en mi Notaría, testimonio del Auto dictado en fecha 3 de febrero de 2011, por el Magistrado Juez titular del Juzgado de los Mercantil número 8 de los de Madrid, don Francisco de Borja Villena Cortés, por el que "declara como bien necesario para la continuidad de la actividad empresarial de la entidad concursada PATRIMONIAL CENTRO MANCHEGA, S.L., las fincas registrales 12.555, 12.556, 12.745, 12.746, 12.747, 12.741, 12.742, 12.743 y 12.744 del Registro de la Propiedad n.º 34 de los de Madrid, objeto de subasta, requiriéndome a mí, el Notario, para que proceda a acordar la suspensión legalmente prevista, del procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria". En consecuencia, yo, el Notario, declaré suspendido el procedimiento ejecutivo extrajudicial, hasta nueva orden.

12.º Que he recibido en mi Notaría, testimonio del Auto dictado en fecha 5 de abril de 2011, por el Magistrado Juez titular del Juzgado de los Mercantil número 8 de los de Madrid, don Francisco de Borja Villena Cortés, por el que estima el recurso de reposición interpuesto por Banco Santander, S.A. contra el Auto de fecha 3 de febrero de 2011, acordando en su lugar "dejar sin efecto la declaración como bien necesario para la continuidad de la actividad empresarial de la entidad concursada "PATRIMONIAL MANCHEA, S.L." de las fincas referidas en dicha resolución, pudiendo continuar el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria".

13.º Que de acuerdo con lo anterior, he decidido proceder a la reanudación de la subasta, y, teniendo en cuenta que la celebración de la 1.ª se efectuó con anterioridad a la suspensión, siendo perfectamente válida, se procede a su continuidad con la celebración de las 2.ª y 3.ª subastas.

14.º En consecuencia, se procede al anuncio de la celebración de las dos subastas de las fincas, haciéndose saber sus condiciones:

La 2.ª subasta, tendrá lugar en mi notaría, el 24 de mayo de 2011 a las once horas, siendo el tipo base el 75 por 100 de la primera, siendo los tipos de la primera los siguientes:

- 723.000,00 euros, para la finca número 12.556

- 29.700,00 euros, para la finca número 12.745
- 29.700,00 euros, para la finca número 12.746
- 29.700,00 euros, para la finca número 12.747
- 1.091.700,00 euros para la finca número 12.555
- 29.700,00 euros, para la finca número 12.741
- 29.700,00 euros, para la finca número 12.742
- 29.700,00 euros, para la finca número 12.743
- 29.700,00 euros, para la finca número 12.744

De no haber postor o si resultare fallida, la 3ª subasta, el 17 de junio de 2011, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 29 de junio de 2011, a las once horas.

15.º Que la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, mediante ingreso en la cuenta corriente número 0049 5115 34 2416143451, abierta a nombre de "Benítez-Donoso Contreras, C.B.", en Banco Santander, S.A., Sucursal 5115, de la calle Almagro número 24, 28010-Madrid, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, cuyo justificante de ingreso deberán aportar. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 12 de abril de 2011.- Notario de Madrid.

ID: A110026918-1